

MANUEL MOLINA JALIL
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 17 de agosto de 1976, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia INMOBILIARIA GORO (GOROSA) S.A.;

QUE el señor Gosseling de Vries-van Dijk, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Victor Hugo Ramirez Murillo, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA GORO (GOROSA) S.A., por DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

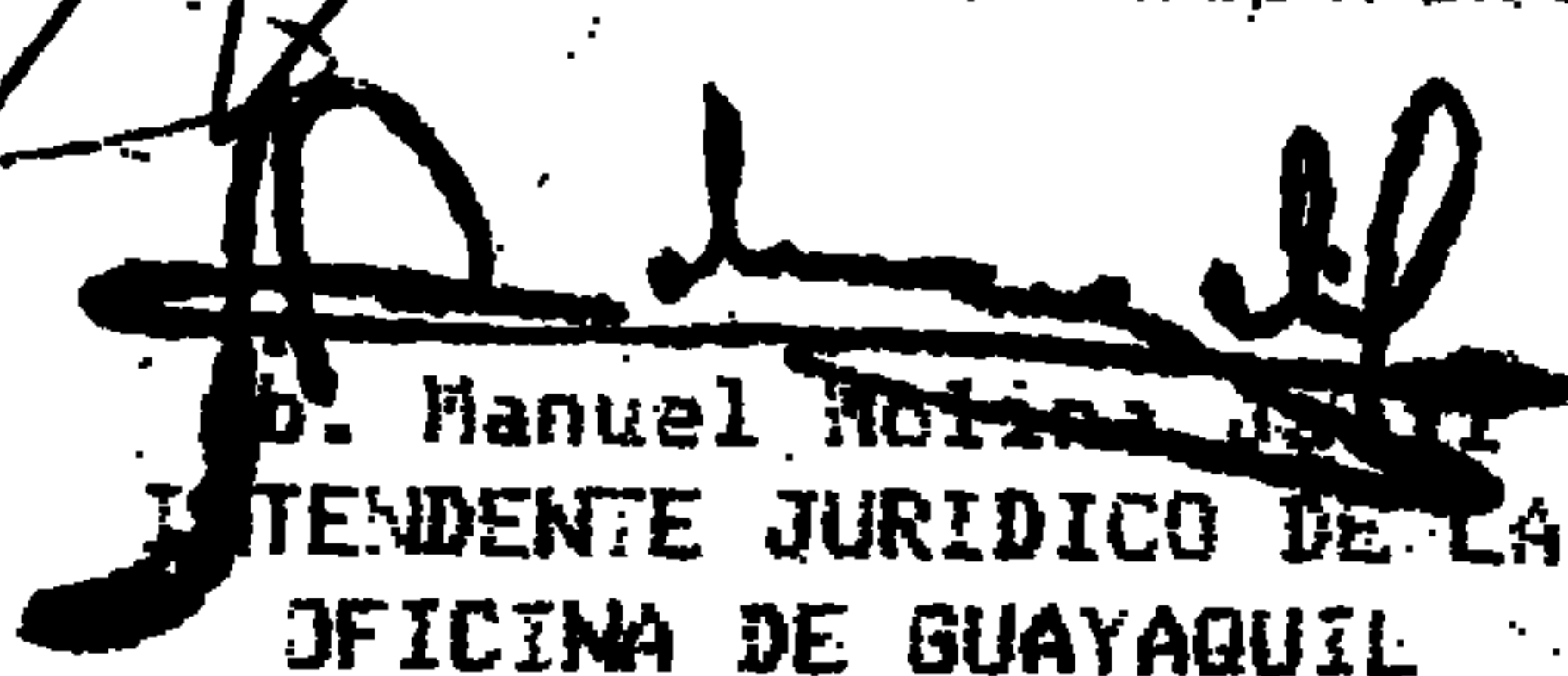
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de diciembre de 1976, por la cual se constituyo la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuélva al expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a 08 DIC-1995


b. Manuel Molina Jalil
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy ,

Queda inscrita la presente Resolución a foja 1.639, número 433 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 691 del Repertorio .- Guayaquil, Enero nueve de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil Suplente .-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy,

se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 27.085 del Registro Mercantil de 1.976; 25.730 y 25.755 del mismo Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Enero nueve de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil Suplente .-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



[Handwritten signature]